

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el memorial presentado por la parte demandante por el cual confiere poder y el informe mensual del parqueadero Caliparking. Queda para resolver.

Palmira, 10 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 371
RAD. 2019-00484-00
Ejecutivo

En memorial que antecede, la parte demandante ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ confiere poder a la abogada BLANCA MILENA PENAGOS CARREJO por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del C.G.P. Ahora bien, en lo que refiere al informe mensual presentado por el parqueadero Caliparking se procedera a dejar en conocimiento de la parte interesada. Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada **BLANCA MILENA PENAGOS CARREJO**, identificada con la C.C. 66.886.886 y T.P. 123.239, como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora informe mensual presentado por el parqueadero Caliparking.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **039** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 de abril de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78462079a00aebbb0b2f67fe4693c486a1392ad519533ae466ac0e5d3f716e53**

Documento generado en 23/04/2024 02:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>